

RESOLUCION -D- N° 178/2011

Salta, 19 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.539/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. Nora Ester SALDIAS L.U. N° 608.032 alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es:” Lenguaje expresivo; aspecto fonético-fonológico en niños que concurren a Jardín de Infantes y Primer año de EGB con antecedentes de violencia familiar de la Escuela N° 4045 Dr. Arturo Oñativia.. Salta Capital “, y designación de la Directora que guie el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 13/04/11 a Hs. 15:00 Lugar: Box N° 208 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el Proyecto de Tesis con observaciones las que serán contempladas en la presentación del Trabajo final de Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Tesis de la Srta. Nora Ester SALDIAS L.U. N° 608.032 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Jorgelina Antonieta RADA para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

RESOLUCION -D- N° 178/2011

**Salta, 19 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.539/06**

**Lic. Jorgelina Antonieta RADA
Lic. Susana Elisabet, MENDOZA
Lic. Silvia Carolina DE LA FUENTE
Lic. María Fabiana GARCIA (Suplente)**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 13/04/2012**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**